



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

16° Ord.
CUDAP:EXP-UNC:0034563/2010

RESOLUCIÓN N° 426/2010

VISTO:

El pedido formulado por el señor Profesor Lic. Héctor Wallih Nazareno, de permanecer en actividad laboral hasta el 13 de agosto de 2013, fecha en la cual alcanzará la edad de 70 años;

Y CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 45.621 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el Lic. Nazareno ha agotado las opciones que le brinda, con carácter de excepción, la Ordenanza HCS N° 9/87 y su modificatoria la N° 3/2006, no siendo aplicable, asimismo, lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 2/2010 por haber obtenido una jubilación de un régimen público; por ello,

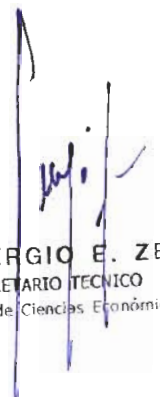
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- No hacer lugar a la solicitud efectuada por el Lic. Héctor Wallih Nazareno (Legajo N° 10240), de continuar cumpliendo funciones como docente de esta facultad hasta los 70 años de edad.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

iv


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FÉLIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS